



Neutralidad

¿Que es?, ¿Por que nos afecta?

Neutralidad



- La Internet funciona porque los estándares abiertos con los que está construida permiten que cualquier red se conecte con cualquier otra red. Este modelo – conocido como el modelo de Internet – es lo que hace posible que cualquiera pueda crear contenido, ofrecer servicios, o vender productos sin requerir el permiso de una autoridad central o un operador de redes.

Neutralidad de acceso



Es la no discriminación de los datos por el tipo de contenido, es decir, que como usuarios podamos acceder a la misma velocidad a cualquier sitio, sin más limitaciones que la imponga la velocidad de conexión del mismo

Neutralidad de acceso



- En la Unión Europea es un principio que se ha mantenido, actualmente se está discutiendo este punto.
- En EEUU se "mantuvo" hasta el año pasado, cuando la Corte Suprema permitió a los operadores cobrar a los generadores de contenido. Luego este año el FCC retomó la neutralidad.

Neutralidad de acceso



- En Latinoamérica tenemos varios casos donde se ha ratificado la neutralidad:
- **Chile:** en julio de 2010, se convierte en el primer país del mundo en aprobar una ley ([N° 20.453](#)) a favor de la neutralidad en la red
- **Ecuador,** que lo hizo en 2012 por un reglamento del Ente Regulador, previa consulta con las diferentes partes interesadas
- **Brasil,** donde se acaba de aprobar el Marco Civil de Internet, donde se incluyó la Neutralidad como parte de ella

Neutralidad de acceso



Venezuela: La neutralidad se ha mantenido hasta ahora, sin embargo no hay una normativa legal que impida a un ISP (*Internet Service Provider* o Proveedor de Internet) a cobrar a un generador de contenido y darle preferencia en la red que opera.

Puerto Rico: La neutralidad es basada en las determinaciones de la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC). Regulación de banda ancha como servicio público.

Usuarios conectados (12 años o más) = 2,184,889

Neutralidad de acceso



Colombia: la neutralidad de la red fue establecida en la ley 1450 de 2011 que contenía el Plan Nacional de Desarrollo. La reglamentación la desarrolló la CRC en la Resolución 3502 de 2011.

El artículo 56 de esta resolución introduce la posibilidad de hacer “ofertas” según segmentos de mercado y además califica esas ofertas como una práctica no discriminatoria. Esto ha facilitado la aparición de ofertas comerciales de zero rating. Corte Constitucional, a través de la Sentencia T-277 de 2015 reconoce la relación entre Neutralidad y Libertad de expresión

Neutralidad Técnica



Es mantener estándares abiertos, que permitan el desarrollo armónico de la red.

Neutralidad Técnica



Procesos abiertos y transparentes

- Nadie está a cargo de Internet, pero cualquier persona interesada puede participar y contribuir al trabajo del IETF. No hay ninguna membresía formal, ninguna cuota que pagar.
- El trabajo se basa en un formato de cooperación construido en torno a un núcleo voluntario de participantes que comparten el mismo objetivo.
- El IETF es atípico en que no es una corporación y no tiene una junta directiva. Al igual que la propia Internet, el IETF es descentralizado y distribuido.

Neutralidad Técnica



- Los pioneros de Internet se dieron cuenta de que muchas de las funciones de Internet requerían de confianza y que Internet era una especie de "bien común" público, que dependía de la buena conducta (ética) de quienes la operan.
- Ciertamente, con respecto a la situación de hace 20 o 30 años, la responsabilidad de quienes desarrollan tecnología en relación con los usuarios de Internet ha aumentado *de facto*, ya que ahora Internet se ha convertido en parte integral de las interacciones económicas y sociales.
- Los principios del desarrollo de estándares de Internet abiertos reflejan que esta responsabilidad es la base de los valores y la ética de la comunidad de Internet.

Neutralidad de contenido

- Es la no discriminación de los datos por su contenido, es decir, que como usuarios podamos acceder a cualquier sitio, sin más limitaciones que la imponga la legalidad del mismo

Neutralidad de contenido



- Aquí entramos en el área de Derechos Humanos y particularmente de la Libertad de Expresión, como un Derecho fundamental

Neutralidad de contenido



Artículo 19 de la declaración de Los Derechos Humanos: “Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.”

Neutralidad de contenido



Como ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

“La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública y para que la comunidad, a la hora de ejercer sus opciones, esté suficientemente informada. Es por eso que, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada, no es plenamente libre. La libertad de expresión es por lo tanto no sólo un derecho de los individuos sino de la sociedad misma”

Neutralidad de contenido



- De los anteriores artículos encontramos la importancia de la Libertad de expresión a nivel mundial, regional y nacional.
- Es por ello que debemos pedir como ciudadanos que podamos acceder a todo el contenido de la red
- Que las únicas limitaciones tendrían que estar en los contenidos limitados por la Ley, y debidamente condenados por un Tribunal
- Lo anterior permite el derecho a la defensa de los posibles ofensores.

Neutralidad Social



- Es la no discriminación de los individuos por su educación, religión, cultura, localización en el acceso a Internet

Neutralidad Social



- Es crear una infraestructura de Internet que permita a todos los ciudadanos en el mundo a poder acceder a una Internet de calidad
- Es entonces una petición a que cada país desarrolle esa infraestructura, a lo largo y ancho de su territorio

Neutralidad Social



- Es educar a sus ciudadanos en el uso de Internet (y en general las tecnologías de información)
- Es desarrollar el contenido pertinente desde el Estado (Trámites en línea, acceso a información pública, Registros, etc.)
- Es propiciar la generación de aplicaciones y contenidos pertinentes y útiles a la sociedad.

Desafíos



- Bloqueo y filtrado (caso de Venezuela)
- Vías rápidas de Internet (caso Estados Unidos, e indirectamente Puerto Rico)
- Estrangulamiento. (caso Paraguay)
- Servicios “zero rating” (caso Colombia y otros con Free Basics, Integración vertical, Facebook y Whatsapp gratuito)
- Competencia de mercado: monopolios, oligopolios y otras concentraciones

Desafíos



¿Qué podemos hacer como capítulos de ISOC frente a estos desafíos?

Propuestas generadas de la discusión



- Convertirse en un agente sobre todo en la aplicación de los derechos del consumidor
- Trabajar para que los contratos de adhesión y validación tengan requisitos muy específicos: nivel del servicio, control de calidad, gestión de red
- Generar mejor información. Bajar ;ps conceptos para un lenguaje accesible a los usuarios y educar en la importancia de mantener una neutralidad de la red

Propuestas generadas de la discusión



- Reforzar el rol de reguladores en controlar los abusos de neutralidad de la red
- Vínculo entre neutralidad y acceso, por ejemplo zero rating (bueno, mala, una etapa), mejor conexión, mejor velocidad, etc
- Mapeo de neutralidad y métricas de acceso y contenidos

Compromiso

- **Grupo 3 – Neutralidad de la red**
- **Perspectiva consumerista: mejorar informacion, bajar el lenguaje, traer para la relevancia**
- **Líderes: Juan Matos (Rep Dominicana) e Margarita (Chile)**

¡Muchas Gracias!